RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA**, 18 de noviembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 6353/26 caratulado: *"Lourdes Mariel Paz García S/ Solicitud reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas durante el primer semestre del 2025 en Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil.".*

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Lourdes Mariel PAZ GARCÍA solicita el reconocimiento académico de diversas actividades curriculares cursadas y aprobadas durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025 en la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil), en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

Que se cuenta con la opinión favorable de la Dirección de las Carreras de Artes Visuales y con el informe técnico de la Dirección de Alumnos, como así también con el aval de la Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento académico a la estudiante Lourdes Mariel PAZ GARCIA (DNI N° 45.256.215) acreditándole los siguientes espacios curriculares, en virtud de haber sido cursados y aprobados en la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil) en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:

- **Fotografía Documentalista:** Para la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas.
- **Taller de Rotación I: Pintura:** Para las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer como ***"Suplemento de Título"*** en el legajo académico de la estudiante Lourdes Mariel PAZ GARCIA (D.N.I. N° 45.256.215), las siguientes actividades extracurriculares aprobadas durante su estancia en la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil):

- ***Portugués como Lengua Adicional***, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj.
- ***Historia y Teoría de la Restauración***, con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 773

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO